

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.476/14

### AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

#### E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento de La Serrada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2014 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería 1/2014, de acuerdo con el siguiente detalle:

| <b>Presupuesto de Gastos:</b>    |   |                             |                                |
|----------------------------------|---|-----------------------------|--------------------------------|
| <b>Aplicación presupuestaria</b> | <b>Descripción</b>                      | <b>Consignación inicial</b> | <b>Consignación definitiva</b> |
| 0 911.00                         | Amortización de préstamos a largo plazo | 20077,05                    | 35.077,05                      |

  

| <b>Presupuesto de ingresos:</b>  |  |                                |
|----------------------------------|--|--------------------------------|
| <b>Aplicación presupuestaria</b> | <b>Descripción</b>                           | <b>Consignación definitiva</b> |
| 870.00                           | Remanente de Tesorería para gastos generales | 15.000                         |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Serrada, a 1 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *David Jiménez García*.